



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2801/PAD/014	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 de enero 2021	BOUC: 3 de febrero del 2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filosofía	
DEPARTAMENTO: Filosofía y Sociedad	
FACULTAD: Filosofía	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Jorge Javier Cano Cuenca	11,77

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Los criterios seguidos por la comisión en cuanto a la experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y el perfil específico) corresponden a aquellos aprobados en las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de fecha de 4 de diciembre de 2019.</p> <p>A estos criterios se ha aplicado un porcentaje de reducción del 50% para aquellos méritos que no se corresponden con el perfil de la plaza.</p> <p>No se ha puntuado aquellos méritos que no se corresponden con el área de conocimiento de la plaza.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Los criterios seguidos por la comisión en cuanto a la experiencia docente y formación para la impartición de docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y el perfil específico) corresponden a aquellos aprobados en las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de fecha de 4 de diciembre de 2019.</p> <p>A estos criterios se ha aplicado un porcentaje de reducción del 50% para aquellos méritos que no se corresponden con el perfil de la plaza.</p>



No se ha puntuado aquellos méritos que no se corresponden con el área de conocimiento de la plaza.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Los criterios seguidos por la comisión en cuanto a la formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y el perfil específico) corresponden a aquellos aprobados en las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de fecha de 4 de diciembre de 2019.

A estos criterios se ha aplicado un porcentaje de reducción del 50% para aquellos méritos que no se corresponden con el perfil de la plaza.

No se ha puntuado aquellos méritos que no se corresponden con el área de conocimiento de la plaza.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se ha tenido en cuenta el número de meses de duración de las estancias, tal y como especifica el baremo aprobado en el BOUC de fecha 4 de diciembre del 2019.

5. Otros aspectos a considerar

Se ha tenido en cuenta si los candidatos han disfrutado permisos de maternidad, paternidad y otros permisos de igual naturaleza y fines, además de la posesión de otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, acreditaciones, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Se han tenido en cuenta los idiomas acreditados siempre que superasen un nivel B2 o equivalentes.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

La entrevista durará un máximo de 15 minutos. La exposición de los candidatos se estructurará en dos partes: 1) Línea de investigación; 2) Trayectoria docente



Apartado 1: impacto y relevancia de las mejores publicaciones.

Apartado 2: adecuación de la metodología y contenidos a los objetivos docentes



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



Universidad Complutense de Madrid



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Beatriz Cecilia Bossi López

SECRETARIO Ignacio Pajón Leyra

VOCAL Antonio Rivera García

VOCAL Begoña Fernández Cabaleiro

VOCAL Ana Carrasco Conde

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 16 de abril de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Beatriz Cecilia Bossi López	Firmado: Ignacio Pajón Leyra

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: